Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310303 **Nombre:** Derecho Civil V

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 3 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho Civil

Materia: Derecho Civil **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Privado

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

313A	Pilar Maria Estelles Peralta **(Profesor responsable)**	pm.estelles@ucv.es
313B	Pilar Maria Estelles Peralta **(Profesor responsable)**	pm.estelles@ucv.es

Organización del módulo

Derecho Civil

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Civil	30,00	Derecho Civil I	6,00	1/1
		Derecho Civil II	6,00	1/2
		Derecho Civil III	6,00	2/1
		Derecho Civil IV	6,00	3/1
		Derecho Civil V	6,00	3/2

Conocimientos recomendados

No se requieren.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Manejar con soltura las fuentes del derecho de sucesiones.

R2 Distinguir los distintos tipos de sucesión por causa de muerte.

R3 Conocer, distinguir y detectar las distintas causas de incapacidad para suceder.

R4 Saber redactar testamentos cumpliendo las formalidades y requisitos legales e interpretarlos.

R5 Detectar supuestos de ineficacia del testamento.

R6 Conocer y manejar los distintos tipos de sustituciones hereditarias.

R7 Comprender y distinguir la figura del legatario.

R8 Conocer la institución del albaceazgo y sus funciones.

R9 Conocer y ser capaz de calcular las legítimas.

R10 Conocer y manejar los supuestos de reserva hereditaria.

R11 Identificar los supuestos de sucesión intestada y los órdenes de suceder.

R12 Conocer y manejar con soltura los efectos de la sucesión.

R13 Conocer y ser capaz de llevar a cabo operaciones particionales.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.			x	
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.				x
CG3	Capacidad de organización y planificación.			x	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				x
CG5	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		x		
CG6	Saber obtener información de forma efectiva a partir de libros y revistas especializadas, y de otra documentación.			x	
CG7	Razonamiento crítico en el análisis de la información.				x
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			x	
CG9	Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa en la relación con la Ciencia del Derecho.				x
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.		x		
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.		x		
CG13	Capacidad de gestión de la información.			x	
CG14	Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas.				x
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.			x	

CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.				x

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE1	Tomar conciencia del Derecho como sistema ordenado de normas jurídicas que regula las relaciones sociales.				x
CE2	Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.			x	
CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				x
CE5	Capacidad de identificar los derechos y obligaciones de las personas físicas en todos los ámbitos del Derecho y de dar forma jurídica a los actos de voluntad de las mismas.				x
CE16	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.				x
CE18	Aprendizaje de la utilización de la información bibliográfica jurídica existente.			x	
CE19	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).			x	
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		x		
CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.				x
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.				x
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.				x
CE24	Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.				x

CE25	Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.			x
CE26	Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		x	
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.		x	
CE28	Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas.			x
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.			x

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	40,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	20,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	40,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

Asistencia y p**articipación activa** a las sesiones de clase, a los trabajos en grupo, a las tutorías y a los seminarios. Su evaluación se realizará mediante registros de seguimiento de la asistencia por parte del profesor **y por la valoración de la participación activa del alumno mediante intervenciones y debates en el aula y la participación en foros y chats de la asignatura.** La mera asistencia pasiva del alumno no se tendrá en cuenta para el cómputo de este porcentaje. La falta de asistencia no justificada al 20% de las sesiones prácticas impide el cómputo de este porcentaje.
Evaluación práctica: Resolución de las diferentes prácticas que se le propondrán al alumno a lo largo del curso. La evaluación de las prácticas y el trabajo en grupo se llevará a cabo mediante la asistencia y presentación oral y/o escrita de las diferentes prácticas y trabajos propuestos (ya sea presencialmente o el aula virtual). Se evaluará el trabajo desarrollado en grupo y/o individualmente por el alumno. La evaluación de los trabajos presentados se realizará teniendo en cuenta la estructura del trabajo, la calidad de la documentación, la ortografía y la presentación y principalmente, la argumentación y fundamentación jurídico-legales. La calificación se obtendrá de la media de todas las calificaciones obtenidas en este apartado. **Las calificaciones inferiores a 5 no computan en el porcentaje.** La calificación de las prácticas realizadas en clase (con nota igual o superior a 5), se mantendrán para la segunda convocatoria. La falta de asistencia no justificada al 20% de las sesiones prácticas impide el cómputo de este porcentaje.
Evaluación teórica: Pruebas escritas teórico-prácticas (tipo test con respuesta múltiple y/o tipo respuesta corta y/o verdaero/falso, etc.) en las que se expondrán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos y el conocimiento de la legislación vigente. **Es imprescindible obtener un mínimo de 5 sobre 10 en el examen para poder hacer la media con la nota de prácticas.**

Las calificaciones inferiores a 5 no computan en el porcentaje. Si se obtiene una nota inferior a 5 en el examen oficial de la primera convocatoria, la nota media final de las prácticas realizadas en clase y/o trabajos en grupo (con nota igual o superior a 5), se mantendrán para la segunda convocatoria. Por último, dada la importancia de la correcta presentación formal de escritos jurídicos, se advierte que **cada falta ortográfica descontará 0´1 puntos de la nota del examen.**
El incumplimiento de las norma y plazos establecidos para la realización y entrega de las actividades académicas solicitadas dará lugar a la evaluación negativa de la actividad.
Convocatoria extraordinaria: el sistema de evaluación y sus porcentajes de nota de prácticas (40%) y asistencia y participación (20%) se mantiene en la convocatoria extraordinaria.
Criterio de concesión de las Matrículas de Honor:
Según el artículo 22 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada por el profesor responsable de la asignatura a estudiantes que hayan obtenido la calificación de "Sobresaliente". El número de menciones de "Matrícula de Honor" que se pueden otorgar no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos incluidos en la misma acta oficial, salvo que éste sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".
Asistencia a clase de las madres lactantes: Debido al horario de esta asignatura que se imparte a primera hora de la mañana, las madres lactantes podrán ausentarse de las mismas, previa comunicación, una única vez, al profesor. El profesor establecerá junto con la alumna que se encuentre en esta circunstancia un plan de trabajo alternativo para permitir que pueda adquirir los mismos conocimientos y competencias que el resto de sus compañeros.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 22 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada por el profesor responsable de la asignatura a estudiantes que hayan obtenido la calificación de "Sobresaliente". El número de menciones de "Matrícula de Honor" que se pueden otorgar no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos incluidos en la misma acta oficial, salvo que éste sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M2 Sesiones monográficas supervisadas con participación.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M10 Aplicación de conocimientos interdisciplinares.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	24,00	0,96
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	18,00	0,72
Exposición Trabajo Grupos M1, M10	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	8,00	0,32
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	5,00	0,20
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	5,00	0,20
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	45,00	1,80
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	45,00	1,80
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
BLOQUE I. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	1. Apertura de la sucesión. 2. La vocación y delación de la herencia. 3. El *ius transmisionis*. 4. La capacidad para suceder. 5. La indignidad para suceder. 6. El acrecimiento. 7. El derecho de representación.
BLOQUE II. RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA	1.La legítima y la mejora. 2. Las reservas hereditarias.
BLOQUE III. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA	1.Capacidad para testar. 2. El testamento. Contenido y validez del testamento. 3. Las sustituciones hereditarias. 4. Los legados. 5. La ejecución del testamento. El albaceazgo.
BLOQUE IV. LA SUCESIÓN INTESTADA	1. La sucesión intestada. Perspectiva general. 2. Supuestos de apertura de la sucesión intestada. 3. Los órdenes de suceder. 3.1. La sucesión de los descendientes. 3.2. La sucesión de los ascendientes. 3.3. La sucesión del cónyuge viudo. 3.4. La sucesión de los colaterales. 3.5. La sucesión del Estado.
BLOQUE V. EFECTOS DE LA SUCESIÓN	1.Herencia yacente. 2. Adquisición de la herencia. 3. Aceptación y repudiación de la herencia. 4. El beneficio de inventario y el derecho a deliberar. 5. La comunidad hereditaria. 6. La partición de la herencia. Reglas aplicables a la partición. Las operaciones particionales.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE I. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	4,00	8,00
BLOQUE II. RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA	11,00	22,00
BLOQUE III. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA	5,00	10,00
BLOQUE IV. LA SUCESIÓN INTESTADA	2,00	4,00
BLOQUE V. EFECTOS DE LA SUCESIÓN	8,00	16,00

Referencias

·Bibliografía básica:

·Sánchez Calero, F. J., Curso de Derecho Civil IV. Derechos de Familia y sucesiones. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.· Código Civil, 2023.

·Bibliografía complementaria

· Dolencias del Derecho civil de sucesiones. 130 años después de la aprobación del Código Civil español, AA. VV. , Pilar Mª. Estellés Peralta (dir.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

·Lasarte Álvarez, C., Principios de Derecho Civil, T. VII: Derecho de Sucesiones, Marcial Pons, 2021

·Diez Picazo y Gullón Ballesteros, Sistema de Derecho Civil, t. IV, vol. 2, Derecho de Sucesiones, Tecnos, 2017.

·Manuel Albaladejo. Derecho Civil V. Derecho de Sucesiones. Ed. Dykinson, 2009.

Adenda a la Guía Docente de la asignatura

Dada la excepcional situación provocada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas de seguridad relativas al desarrollo de la actividad educativa en el ámbito docente universitario vigentes, se procede a presentar las modificaciones oportunas en la guía docente para garantizar que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura.

Situación 1: Docencia sin limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es inferior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso no se establece ningún cambio en la guía docente.

Situación 2: Docencia con limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es superior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, se realizarán a través de la simultaneidad de docencia presencial en el aula y docencia virtual síncrona. Los estudiantes podrán atender las clases personalmente o a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En todo caso, los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquéllos que la reciben por videoconferencia deberán rotarse periódicamente.

En el caso concreto de esta asignatura, estas videoconferencias se realizarán a través de:

- [X] Microsoft Teams
- [ ] Kaltura

Situación 3: Confinamiento por un nuevo estado de alarma.

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, así como las tutorías personalizadas y grupales, se realizarán a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En el caso concreto de esta asignatura, a través de:

- [X] Microsoft Teams
- [ ] Kaltura

Aclaraciones sobre las sesiones prácticas:

2. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

MODALIDAD PRESENCIAL

En cuanto a los sistemas de evaluación:

[X] No se van a realizar modificaciones en los instrumentos de evaluación. En el caso de no poder realizar las pruebas de evaluación de forma presencial, se harán vía telemática a través del campus UCVnet.

[ ] Se van a realizar las siguientes modificaciones para adaptar la evaluación de la asignatura a la docencia no presencial

Según la guía docente		Adaptación	
Instrumento de evaluación	% otorgado	Descripción de cambios propuestos	Plataforma que se empleará

El resto de instrumentos de evaluación no se modificarán respecto a lo que figura en la guía docente.

Observaciones al sistema de evaluación: